

TA

RI

FA

RIO

ARTES **2020**
VISUALES



nP
nosotras
PROPONEMOS



TAF
CBA

ÍNDICE

1 - PRESENTACIÓN

2 - ACLARACIONES

3 - CUADRO TARIFARIO

**4 - DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES QUE SE
TOMARON EN CUENTA PARA ESTABLECER
EL TARIFARIO**

**5 - ACLARACIONES RESPECTO AL HONORARIO
DE ARTISTA SEGÚN EL TRABAJO REALIZADO**

6 - PREGUNTAS FRECUENTES

PRESENTACIÓN

Les artistas producimos capital cultural, contenidos con sensibilidad, afecto e intelecto. Les artistas somos trabajadores de la cultura.

Proponemos revisar los acuerdos y las situaciones contractuales de nuestro medio. Presentamos nuestro tarifario, con montos acordes a las diferentes tareas que ejercemos los artistas visuales, como una base para posibles ajustes y acuerdos entre artistas y las instituciones estatales y privadas.

Convocamos a todos los actores de la comunidad a sumarse a esta iniciativa para que nuestro trabajo sea remunerado.

Para adherir al tarifario:

<https://forms.gle/mPTp8vhfmabR558d8>

Unite a los Conversatorios sobre el T.A.V. (tarifario artes visuales)

Pronto comunicaremos novedades a través de:

[@lalolamora](#) - [@artistasautoconvocades](#) - [@nosotrasproponemos](#) - [@tafcba](#)

Para enviar tus dudas y sugerencias: tarifarioartesvisuales@gmail.com

EN TIEMPOS DE PANDEMIA

Para responder a la actual emergencia económica y social provocada por la pandemia, los artistas acordamos un honorario especial de \$ 5000 para todas las participaciones en redes a las que se nos convoca. Si bien este honorario está por debajo de nuestro tarifario, tomamos la responsabilidad de responder de esta manera entendiendo la necesidad de presentar una alternativa económica de cooperación entre instituciones y artistas.

ACLARACIONES

1 - El presente tarifario se actualizará anualmente según el índice de precios del consumidor del INDEC (inflación) a partir del 2021. Los montos están expresados en pesos argentinos y se estipularon tomando como referencia tarifarios internacionales y ajustándolos al escenario nacional actual. El pago de los honorarios se estipula en un tiempo no mayor a 60 días.

2 - El tiempo de trabajo se considera por jornada de 8 hs. En los casos en que la actividad implique 4 hs o menos de 4 hs, se cobra media jornada. A cada hora extra se le agregará un 50% más del valor de la hora.

3 - Para elaborar el tarifario fue necesario delinear categorías que permitan determinar variables. Se decidió hacerlo según la trayectoria de los artistas y las características de los espacios de exposición.

4 - Respecto a medios y materialidades de las obras, el tarifario no establece distinción entre pintura, escultura, instalación, performance y otros formatos. Se centra en proponer honorarios de referencia a considerar de acuerdo a la envergadura de cada proyecto y el tiempo de exhibición de las obras.

CUADRO TARIFARIO

RUBRO honorarios	TRAYECTORIA	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO mediano impacto
Muestra individual	Artista de trayectoria	97.500	60.000
	Artista de mediana carrera	65.000	40.000
	Artista emergente	40.000	25.000
Muestra colectiva	Artista de trayectoria	30.500	15.000
	Artista de mediana carrera	20.000	10.000
	Artista emergente	12.000	6.000
Escritura de texto 500 palabras o 3500 caracteres con espacio aprox.	Artista de trayectoria	25.000	15.000
	Artista de mediana carrera y emergente	13.500	7.500

CUADRO TARIFARIO

RUBRO honorarios	TRAYECTORIA	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO mediano impacto
Charlas, talleres, activaciones En caso de ser on-line se descontará un 15%	Artista de trayectoria	10.000	6.000
	Artista de mediana carrera y emergente	7.500	4.500
Idea y desarrollo proyecto de obra comisionada site specific performance Se sumarán las horas de trabajo para la realización del proyecto. De no concretarse se pagará el 50%	Artista de trayectoria	65.000	39.000
	Artista de mediana carrera y emergente	50.000	30.000
Invitación como participante en performance	Participación	8.000	5.000
	Ensayo por hora	600	

CUADRO TARIFARIO

RUBRO honorarios	ESPACIO mayor impacto	ESPACIO mediano impacto
Participación en jurados consultas para asesoramiento de proyectos Valor de base por media jornada de trabajo	10.000	6.000
Proyección obra audiovisual en programación de Museo o Centro Cultural Monto de base a partir del cual negociar instancias de mayor o menor tiempo de participación	Valor por hora	
	8.000	4.800
Jornadas de trabajo para producción de obra por los artistas y/o asistentes	Media jornada de trabajo	Jornada completa
	2.000	4.000
Hora extra	750	
Trabajo de curaduría	Este honorario se discutirá con las instituciones de acuerdo a la referencia del tarifario de curadores En caso de ser retrospectiva se agrega un 30 %	

CUADRO TARIFARIO

<p>Derecho de reproducción de obra: papelería, flyers, afiches Ediciones, libros y catálogos</p>	<p>Consultar derechos establecidos por www.sava.org.ar</p>
<p>Traslado y alojamiento para artistas en instancias de haber ganado un premio o hacer una muestra individual, fuera del lugar donde vive</p>	<p>100% en espacio de mayor y mediano impacto</p>
<p>Traslado de obra para premios, salones y exhibiciones</p>	<p>100% en espacio de mayor y mediano impacto</p>

VARIABLES PARA ESTABLECER EL TARIFARIO

SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL ESPACIO EXPOSITIVO

ESPACIOS DE MAYOR IMPACTO

Museos, centros culturales, fundaciones, instituciones públicas y/o privadas que forman parte del sistema del arte, en función de la cantidad de afluencia de público que reciben y su impacto cualitativo y cuantitativo en la sociedad, pagarán el 100 % de los honorarios.

ESPACIOS DE MEDIANO IMPACTO

Centros culturales o instituciones con menos afluencia de público y sin subvención económica o con un presupuesto muy ajustado para mantener su programación, pagarán un 40% menos de los honorarios que los espacios de mayor impacto.

ESPACIOS DE GESTIÓN INDEPENDIENTE, AUTÓNOMOS Y AUTOGESTIVOS

Para estos espacios con otro tipo de lógicas económicas y de mercado, muchas veces basadas en la colaboración y cooperación, sugerimos honorarios acordados directamente con los artistas, considerando como base un 70% menos de los honorarios que los espacios de mayor impacto.

VARIABLES PARA ESTABLECER EL TARIFARIO

SEGÚN TRAYECTORIA DEL ARTISTA

Se evalúa de acuerdo a los años que lleva su carrera, cantidad de muestras y la consideración de los espacios donde exhibió.

Se consideran tres grupos:

ARTISTAS DE TRAYECTORIA

Son los artistas que en su recorrido han participado en exposiciones en instituciones públicas y/o privadas de gran impacto, exposiciones internacionales en instituciones públicas y/o privadas de mayor y mediano impacto y que se les considera históricos por su legado social y su reconocimiento en publicaciones, etc.

Así mismo serán reconocidos en este grupo, artistas que sin haber participado del sistema hegemónico del arte, han sostenido su carrera en el tiempo, produciendo un impacto en comunidades específicas a través de su trabajo en territorio y del cual podrán dar cuenta.

ARTISTAS DE MEDIANA CARRERA

Son los artistas que en su recorrido han participado de exposiciones nacionales o internacionales en instituciones públicas y/o privadas de mediano impacto o en espacios independientes y comunitarios. Artistas de generación intermedia que se encuentren en pleno desarrollo de su carrera. En estos casos el honorario es un 40% menos que en los casos de artista de trayectoria.

ARTISTAS EMERGENTES

Estudiantes o artistas con una o ninguna muestra en instituciones. En estos casos el honorario es un 70% menos que en los casos de artista de trayectoria.

VARIABLES PARA ESTABLECER EL TARIFARIO

SEGÚN EL TIPO DE MUESTRAS

MUESTRAS INDIVIDUALES

Son las muestras y propuestas curatoriales que involucran la obra de un sólo artista, ya sean retrospectivas o de investigación.

MUESTRAS COLECTIVAS

Son las muestras y propuestas curatoriales que involucran la obra de más de un artista. En este caso será de un 20% por obra en relación al honorario por muestra individual correspondiente en ese caso.

Cláusula: se cobrará un porcentaje de 15% en el caso de que la muestra se extienda más allá de lo acordado.

ACLARACIONES SOBRE EL HONORARIO DE ARTISTA

HONORARIO POR DERECHO DE USO DE OBRA

En este caso el artista recibe un honorario por participación con su obra en una exhibición, independientemente del medio y materialidad de la misma. En dichos honorarios está contemplado la obra, el tiempo de las reuniones realizadas con las instituciones y curadores, las reparaciones y/o actualizaciones en caso que se requiera y el tiempo destinado a trámites como: envío de formularios, firma de contratos, envío de imágenes y la utilización de imagen.

HONORARIO POR PIEZA COMISIONADA

En estos casos se suma al honorario por derecho de uso de obra, el honorario de artista por idea y desarrollo de proyecto y por las horas de trabajo destinadas a la producción de la pieza específica. Además la institución debe solventar gastos de producción: materiales, asistentes, equipamiento técnico, montaje, desmontaje, traslados, seguros, etc. El artista es único dueño de la obra producida.

HONORARIOS POR OTROS SERVICIOS

Charlas, activaciones. Para el cobro de este servicio se contempla no sólo el tiempo que lleva la presentación in-situ, sino también el tiempo de investigación y preparación de las presentaciones. A su vez se distingue entre presenciales y virtuales, teniendo éstos últimos casos un costo menor de 15% en relación a las presenciales.

Escritura de texto, para publicación y/o sala. Se evalúa en función de la institución que lo demande. Se tomará en cuenta también la extensión del mismo y el trabajo de investigación.

Curaduría de artista. Este honorario se discutirá con las instituciones de acuerdo a la referencia del tarifario de curadores.

Participación en jurados de selección y premiación. Consultas para asesoramiento de proyectos.

En estos casos se establece un monto mínimo por una media jornada.

Proyección de video o film de artista en programación de ciclo de cine o video.

Se estipula por tiempo de duración de la pieza. Se toma como monto de base una hora de duración, a partir del cual se pueden negociar instancias de mayor o menor tiempo de participación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN PREMIOS Y SALONES

Los salones no deben implicar un gasto extra para los artistas. Las instituciones deberán cubrir los traslados, seguros de obra y proporcionar los recursos tecnológicos que requieran las obras; democratizando de esta manera las oportunidades de inclusión de artistas de cualquier provincia, pueblo y ciudad de nuestro país.

En esta coyuntura de pandemia los artistas no percibirán su honorario por derecho a uso de obra. Pero consideramos que este pago junto con las condiciones generales de participación deben ser revisadas y modificadas en futuras ediciones.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué gastos deben cubrir las instituciones y espacios culturales que nos convocan para trabajar?

Deben cubrir: los honorarios de artistas, traslado, seguros, ART, alquiler de equipos, montaje y desmontaje. En el caso de obra comisionada se suman honorario por idea y desarrollo de proyecto y los gastos de producción.

¿Cómo implementar este tarifario?

El tarifario es una herramienta de negociación. Cada vez que te convoquen consultá y respondé cuál sería el valor de tu trabajo según el T.A.V.

Es indispensable que les artistas reclamemos conjuntamente.

¡Si te convocan a trabajar y no hay honorarios, animate a decir que no! Establecer ese límite es nuestra fuerza para generar nuevas dinámicas laborales.

Adherí al tarifario de artes visuales.

¿Qué pasa si los montos son muy altos o muy bajos en relación a mi contexto?

El ideal al que queremos llegar es que todes cobremos honorarios justos. Este será el tema de discusión de uno de los conversatorios. En este primer llamado les convocamos a defender sus honorarios tomando al tarifario como referencia.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué pasa si mi situación no se ve reflejada en el tarifario?

Podés tomar de referencia el valor de la actividad que más se parezca al trabajo para el cual te convocaron.

Por ejemplo, si te llaman para armar un podcast, según el trabajo que implique determinarás si equivale a un taller, un video o si lo consideras una obra.

Si tenés dudas o querés compartirnos tu experiencia escribinos a tarifarioartesvisuales@gmail.com

¿Por qué les artistas visuales tenemos que cobrar honorarios?

Les artistas aportamos contenidos a las instituciones tanto públicas como privadas, educativas y editoriales, nacionales e internacionales.

Nuestras producciones, nuestras imágenes, nuestros textos, nuestras ideas y videos circulan en espacios culturales, en libros, periódicos, diarios y plataformas virtuales.

Aportamos a la construcción simbólica de nuestra sociedad y nuestra historia; imaginamos y comunicamos otras formas de hacer mundo y relatarlo, creamos nuevas narraciones con cada realidad que transitamos.

En nuestro país pareciera ser que la retribución económica por dicho aporte estaría sustentada básicamente por la posibilidad de venta de la obra como objeto de mercado, cuando en realidad el mayor esfuerzo laboral que hacemos es el intercambio y la comunicación de ideas.

Sin nosotros no existirían ni instituciones del arte, ni historiadores, ni críticos, ni curadores, ni museos. Sin embargo, es muy poco o nada lo que se nos reconoce a la hora de remunerar nuestro trabajo.

La producción artística es trabajo y les artistas visuales somos trabajadores.